GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

N° Interno : 2227489

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 2 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31390

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes: 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 3348 de fecha 19 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Cesar Alberto RODRIGUEZ de nacionalidad PANAMEÑA, válida desde el 02 de Abril de 2010 y hasta el 02 de Abril de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

> Depto o Extranjeria

y Migracio

CDH/PVS/CPF 28/05/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVÉDA SECCION VISAS